

¿Y QUE SIGUE DESPUÉS DEL LICENCIAMIENTO?

Por: Dr. Francisco D. Alejo Zapata
Vicepresidente de Investigación de la UNIQ.



El licenciamiento de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba es un proceso inevitable, la Comisión Organizadora actual ha trabajado en obtener cada uno de los indicadores requeridos para sustentar el cumplimiento de las ocho condiciones básicas de calidad, tratando en todos los casos de superar la valla mínima impuesta por la SUNEDU; aun así, se espera observaciones, ampliaciones, sustentaciones y demás,

conscientes de que la perfección no existe.

Estas observaciones se levantarán en los plazos que la SUNEDU establezca y un día no muy lejano, la UNIQ obtendrá el ansiado licenciamiento, ¿y luego qué?

Iniciarán las actividades académicas, de investigación, de proyección social y de extensión universitaria, todo dirigido por una comisión organizadora hasta que la UNIQ adquiera las condiciones para la institucionalización.

Aunque estas condiciones aparentemente se limitan a tener las autoridades universitarias legítimamente elegidas, es un proceso complejo y paulatino, donde la UNIQ debe ir implementando cada una de las instancias académicas, con la infraestructura, el equipamiento y el personal necesario, y lógicamente con el presupuesto ordinario para todo ello.

El logro más importante será cumplir con el personal docente necesario en categoría, grados académicos y tiempo de servicios para ocupar los diferentes cargos de autoridad de la Universidad, que de acuerdo a la Ley Universitaria serían los mínimos del cuadro N°1:

CUADRO N°1. ORGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIQ

ORGANO DE GOBIERNO	DOCENTES			
	PRINCIPALES	ASOCIADOS	AUXILIARES	TOTAL
Comité Electoral Universitario	3	2	1	6
Asamblea Universitaria	4	2	2	8
Rector	1			1
Vicerrectores	2			2
Consejo de Facultad	2	2	1	5
Decanos	1			1
Directores de Escuela	4			4
Directores de Departamento	1			1
TOTAL	18	6	4	28

FUENTE: Estatuto de la UNIQ.

Se requieren por lo tanto: 18 docentes en la categoría de principales, 6 asociados y 4 auxiliares, como mínimo, ya que debe haber docentes para formar más de una lista electoral y docentes electores que no participen en las listas en contienda.

De todos estos cargos los más exigentes son los de Rector y Vicerrectores (requisitos que también deben cumplir los miembros de la Comisión Organizadora) y de acuerdo a la Ley Universitaria, Artículo 61 se requiere:

- 61.1 Ser ciudadano en ejercicio.
- 61.2 Ser docente ordinario en la categoría de principal en el Perú o su equivalente en el extranjero, con no menos de cinco (5) años en la categoría.
- 61.3 Tener grado académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.
- 61.4 No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- 61.5 No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- 61.6 No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

La UNIQ va a recibir 18 docentes transferidos de la UNSAAC de acuerdo a la Ley de creación Ley N° 29620, de los cuales 4 son principales, 8 asociados y 6 auxiliares, así mismo de los 18 profesores 3 tienen grado académico de Doctor, 6 tienen grado académico de Magister y 9 tienen grado académico de Bachiller, en resumen, de acuerdo al cuadro N°2 ninguno de los docentes a transferir cumplen las condiciones para ser rector o vicerrector.

CUADRO N° 2. PROFESORES TRANSFERIDOS DE LA UNSAAC

CATEGORIA	CON GRADO ACADEMICO DE DOCTOR		CON GRADO ACADEMICO DE MAGISTER	CON GRADO ACADEMICO DE BACHILLER	TOTAL
	CON ESTUDIOS PRESENCIALES	CON ESTUDIOS SEMIPRESENCIALES O NO PRESENCIALES			
Principales	0	1	3	0	4
Asociados	1	1	2	4	8
Auxiliares	0	0	1	5	6
TOTAL	1	2	6	9	18

FUENTE: SUNEDU, UNALM, USP, UNSAAC.

Por lo tanto, para institucionalizar la UNIQ se va a requerir, hacer concursos de nombramiento en la categoría de principal, con doctorado con estudios presenciales y un mínimo de 5 años en la categoría de principal, hacer procesos de ascenso para que los asociados con más de 5 años en la categoría de asociado alcancen la categoría de profesor principal y que los actuales docentes principales obtengan el grado de doctor de acuerdo a lo que establece la Ley Universitaria.

Todo esto hace ver un panorama poco alentador, teniendo en cuenta el crecimiento del presupuesto ordinario en no más del 3% anual, y el tiempo requerido para tener el derecho a ascenso, la institucionalización tomará un tiempo no menor a cinco años, salvo grandes cambios a favor de la UNIQ por parte del MINEDU y del MEF.